Criterios para la elección de académicos como candidatos a premios por parte del Instituto de Ecología

I Condiciones generales

1. El Consejo Interno decidirá si se apoya a una persona con nombramiento de investigador o técnico académico como candidata a cualquier premio. El Instituto de Ecología sólo propondrá a una única persona como candidata por premio y categoría, en la convocatoria respectiva. La elección de la persona candidata se hará con base en su trayectoria académica (ver apartado de III Bases) y en los criterios de la convocatoria. En los casos en los que el Consejo Interno así lo considere, el Instituto podrá abstenerse de enviar candidaturas.

2. La Secretaría Académica dará aviso de las convocatorias y del período en el que la misma recibirá las solicitudes.

II Documentación requerida

1. Las personas candidatas deberán elaborar una semblanza expresando los argumentos académicos y la pertinencia con respecto a la convocatoria, que avalan su postulación.

2. Copia de su *Curriculum vitae* en extenso, incluyendo producción científica, formación de recursos humanos, actividades de difusión y de divulgación, participación institucional, entre otros.

III Bases

1. Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Interno y dictaminadas con base en la calidad del trabajo académico en términos de:
   (a) Los aportes al área de la convocatoria.
   (b) Las contribuciones a la formación de recursos humanos, docencia, difusión, divulgación, así como al desarrollo institucional

La persona para ser propuesta como candidata deberá encontrarse libre de sanciones por faltas graves, de acuerdo con la Legislación Universitaria.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Ecología en su sesión del 16 de agosto del 2024 (Acta No. 09/2024).